



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 28 de Agosto del 2024



Firmado digitalmente por BERMUDO
HEREDIA Abel Francisco FAU
20602769934 soft
Cargo: Gerente De Administración
Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2024 10:57:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000369-2024-GAD-CSJAY-PJ

VISTO:

- Resolución Administrativa N.º 000179-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024.
- Resolución Administrativa N.º 000448-2024-GG-PJ, de fecha 30 de julio de 2024.
- Resolución Administrativa N.º 000886-2023-P-CSJAY-PJ, de fecha 04 de octubre de 2023.
- MEMORANDO N.º 000056-2024-P-CSJAY, de fecha 27 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante Resolución Administrativa N° 000179-2024-CE-PJ se resuelve aprobar la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ, denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" - Versión 001, asimismo con Resolución Administrativa N.º 000448-2024-GG-PJ, se resuelve APROBAR los Lineamientos para la aplicación de la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" Versión 001, los mismos que tienen como alcance a los procesos de selección de personal bajo los Decretos Legislativos N° 728 y 1057 (CAS).

Segundo. - La Directiva N.º 002-2024-CE-PJ, en el numeral 7.1 establece que: "El proceso de selección de personal, tiene como objetivo elegir al candidato de mayor idoneidad para un puesto específico, teniendo como referencia los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.", del mismo modo, en el numeral 7.3 COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL establece:

7.3.1. El Comité de Selección de Personal es el grupo de trabajo encargado de llevar a cabo el proceso de personal, conforme lo señalado en la presente directiva. Se conforma por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, designados a través de una resolución administrativa expedida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, según corresponda.

Los miembros suplentes reemplazan al titular solo en caso de licencia por enfermedad, vacaciones, fallecimiento, renuncia o término de vínculo laboral, debiéndose dejar constancia de lo ocurrido mediante acta.

7.3.2. El Comité de Selección de Personal, debe estar conformado por:

- El Gerente General o su representante. En las Cortes Superiores de Justicia, el Administrador de Corte Superior de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital o su representante.
- El Gerente de Recursos Humanos y Bienestar o su representante. En las Cortes Superiores de Justicia, el jefe de unidad o coordinador responsable de los procesos de recursos humanos o su representante, quien brinda el soporte técnico durante el desarrollo del proceso.
- Un representante de las áreas usuarias, quien lo preside.

Respecto a los representantes de las áreas usuarias, debe tenerse en cuenta lo siguiente:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

- En el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se designa, a propuesta remitida por acuerdo de sus miembros.
- En la Procuraduría Pública y Autoridad Nacional de Control, se designa, a propuesta de los responsables de dichos órganos.
- En la Corte Suprema de Justicia, se designa, a propuesta de la Presidencia del Poder Judicial.
- En las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, se designa, a propuesta de la Presidencia de la respectiva Corte Superior.

En la Gerencia General del Poder Judicial, se designa a el gerente, jefe de oficina, subgerente o jefe de unidad, de la unidad de organización usuaria, según corresponda, o al representante que estos propongan.

Tercero. – Resulta pertinente enfatizar que los lineamientos para la aplicación de la directiva N.º 002-2024-CE-PJ aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000448-2024-GG-PJ, establece en el numeral 3.2 que: “La conformación del Comité no contempla la participación de jueces, considerando que su responsabilidad exclusiva es la administración de justicia. Sin embargo, en situaciones excepcionales pueden conformar el comité como representante del área usuaria, si se encuentran realizando funciones administrativas a exclusividad.”

Cuarto. - En atención al Memorando N.º 000056-2024-P-CSJAY, la Presidencia de esta Corte, realiza la propuesta de los representantes de las áreas usuarias, bajo el siguiente detalle:

Nº	Área Usuaria	Conformación	Miembro Titular	Miembro Suplente
1	Comité de Selección de Personal – Órganos Jurisdiccionales (Salas Superiores Mixtas, Civil y Laboral, Juzgados Civiles y Mixtos, Juzgados de Paz Letrados) y Áreas Administrativas	Presidente	Dr. Juan Teófilo Ortiz Arévalo – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
2	Comité de Selección de Personal – Módulo de Familia	Presidente	Administrador/a del Módulo de Familia.	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
3	Comité de Selección de Personal – Módulo de Penal (Salas Superiores Penales y Juzgados Penales)	Presidente	Administrador/a del Módulo Penal.	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
4	Comité de Selección de Personal – Módulo Laboral	Presidente	Administrador/a del Módulo Laboral.	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
5	Comité de Selección de Personal – Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - ODANC.	Presidente	Dr. Hernán Ramiro Pérez Martínez - Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control.	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales

Quinto. - En ese orden de ideas, de acuerdo al numeral 3.3 de los Lineamientos para la aplicación de la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ denominada “Proceso de Selección de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Personal en el Poder Judicial” Versión 001, dispone: “Los representantes y suplentes de los miembros del comité, sólo deben ser servidores que ocupen un puesto similar o mayor a los puestos que se encuentren en proceso de selección de personal.”, por lo expuesto, es pertinente realizar la conformación del Comité de Selección de Personal, a fin de cumplir con la precitada disposición, quedando de la siguiente manera:

N°	Área Usuaria	Conformación	Miembro Titular	Miembro Suplente
1	Comité de Selección de Personal – Órganos Jurisdiccionales (Salas Superiores Mixtas, Civil y Laboral, Juzgados Civiles y Mixtos, Juzgados de Paz Letrados) y Áreas Administrativas	Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
2	Comité de Selección de Personal – Módulo de Familia	Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
3	Comité de Selección de Personal – Módulo de Penal (Salas Superiores Penales y Juzgados Penales)	Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
4	Comité de Selección de Personal – Módulo Laboral	Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
5	Comité de Selección de Personal – Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - ODANC.	Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Sexto. - Siendo así, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho hace suya la propuesta realizada a través del Memorando N.º 000056-2024-P-CSJAY; y, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ, procede a conformar el Comité de Selección de Personal de las áreas usuarias de Órganos Jurisdiccionales (Salas Superiores Mixtas, Civil y Laboral, Juzgados Civiles y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Mixtos, Juzgados de Paz Letrados), Áreas Administrativas, Módulo de Penal (Salas Superiores Penales y Juzgados Penales), Módulo de Familia, Módulo Laboral y ODANC, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

El Comité de Selección de Personal, se encargará de llevar a cabo los procesos de selección de personal correspondientes a las áreas usuarias: Jurisdiccionales (Salas Superiores Mixtas, Civil y Laboral, Juzgados Civiles y Mixtos, Juzgados de Paz Letrados), Áreas Administrativas, Módulo de Penal (Salas Superiores Penales y Juzgados Penales), Módulo de Familia, Módulo Laboral y ODANC, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Séptimo. – Asimismo, conforme lo establece en el numeral 3.4 de los Lineamientos para la aplicación de la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ denominada “Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial” Versión 001, *“El Comité de Selección de Personal puede designar un servidor o más como integrantes del equipo de apoyo operativo, quienes no se subrogan en las responsabilidades de los integrantes del comité.”*, por lo que corresponde realizar dicha designación al comité de selección de personal.

Octavo. – Finalmente, con Resolución Administrativa N.º 000886-2023-P-CSJAY-PJ, se conformó el Comité de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057, para el año judicial 2023, en cumplimiento a los “Lineamientos para la operatividad de la Directiva N.º 006-2023-CE-PJ¹ en los procesos de selección de personal bajo los alcances del D. Leg. N.º 1057”, aprobado con Resolución Administrativa N.º 000414-2023-CE-PJ, y habiéndose aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000179-2024-CE-PJ la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ denominada “Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial” Versión 001, la misma que tiene como alcance *“La presente directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las unidades de organización del Poder Judicial, a nivel nacional, que participen en el desarrollo del proceso de selección de personal, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N.º 728 y 1057”*; sin embargo, estando a las nuevas disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, para sus atribuciones de Ley.

Por lo expuesto, en concordancia con lo normado en los incisos 6) y 11) del Artículo 26º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras²;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** el Comité de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, encargado de llevar a cabo los procesos de Selección de Personal bajo los alcances a los Decretos Legislativos N.º 728 y 1057 (CAS), que se encuentren en proceso y aquellos que se convoquen a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, según el siguiente detalle:

¹ Aprobado con Resolución Administrativa N.º 000295-2023-CE-PJ.

² Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

N°	Área Usuaria	Conformación	Miembro Titular	Miembro Suplente
1	Comité de Selección de Personal – Órganos Jurisdiccionales (Salas Superiores Mixtas, Civil y Laboral, Juzgados Civiles y Mixtos, Juzgados de Paz Letrados) y Áreas Administrativas	Presidente	Dr. Juan Teófilo Ortiz Arévalo – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
2	Comité de Selección de Personal – Módulo de Familia	Presidente	Laura Alejandra Huayanay Aucasime - Administrador/a del Módulo de Familia.	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
3	Comité de Selección de Personal – Módulo de Penal (Salas Superiores Penales y Juzgados Penales)	Presidente	Carmen Mercedes Quispe Espillo - Administrador/a del Módulo Penal.	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
4	Comité de Selección de Personal – Módulo Laboral	Presidente	Ana María Gutiérrez Maldonado - Administrador/a del Módulo Laboral.	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
5	Comité de Selección de Personal – Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - ODANC.	Presidente	Dr. Hernán Ramiro Pérez Martínez - Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control.	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Abel Francisco Bermudo Heredia - Gerente de Administración Distrital	Susy Del Pilar Tinco Lujan - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
		Integrante	Noé Moisés Moreno García - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Juana Saucedo Mendoza - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Artículo Segundo. - DISPONER que los integrantes del Comité de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, cumplan estrictamente con los procedimientos establecidos en la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ, versión 001 y demás disposiciones y/o lineamientos en relación al mismo.

Artículo Tercero. - PRECISAR que el Comité de Selección de Personal puede designar un servidor o más como integrantes del equipo de apoyo operativo, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de la Directiva N.º 002-2024-CE-PJ denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" Versión 001.

Artículo Cuarto. - Dejar SIN EFECTO toda Resolución Administrativa que se oponga a la presente.

Artículo Quinto. - COMUNICAR a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho la presente resolución, para sus atribuciones de Ley.

Artículo Sexto. - PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - ODANC Ayacucho, Unidad Administración y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales y de la Administración del Módulo Penal, Laboral y Familia, conforme a ley. **Notifíquese.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ABEL FRANCISCO BERMUDO HEREDIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

ABH

